



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE**

Expresar beneplácito por el fallo de la Sala III de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, integrada por los magistrados Alberto Huarte Petite, Mario Magariños y Pablo Jantus, que el pasado 22 de agosto de 2024 confirmó la condena al Diputado (MC) José Fernando Orellana, quien actualmente se desempeña como legislador provincial en la Legislatura de Tucumán, como autor del delito de abuso sexual contra una trabajadora de esta Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de la Nación.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPañAN: DIPUTADA MÓNICA FEIN**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar beneplácito por la decisión de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal Y Correccional, que ratifica la condena al diputado (MC) José Orellana, en su calidad de autor del delito de abuso sexual perpetrado, durante el ejercicio del mandato y en el ámbito de esta Cámara, contra una trabajadora legislativa.

El fallo de la Sala III de dicho tribunal, integrada por los magistrados Alberto Huarte Petite, Mario Magariños y Pablo Jantus, tuvo lugar el día 22 de agosto, confirmando la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 28, que condenó al diputado (MC) José Fernando Orellana a la pena de tres años de prisión en suspenso e inhabilitación perpetua para acceder a cargos públicos.

La causa tuvo su inicio con una querrela presentada por la víctima, Agustina Poch, colaboradora en ese entonces de la Diputada (MC) Gabriela Troiano, quien, representada por el letrado Carlos Cruz y las Dras. María Elena Barbagelata, Sofía Morandeira y Fernanda González Allega, impulsó la acción penal denunciando actos constitutivos de abuso sexual, cometidos por Orellana el día 11 de noviembre de 2016, en el interior de su despacho en las instalaciones de esta Cámara.

La investigación del delito se inició días después de esos hechos y, en medio de una injustificada demora en la etapa investigativa, terminó siendo impulsada por la víctima que tuvo la oportuna conformidad de la Sala IV de la Cámara de apelaciones del fuero para poder arribar a la etapa del Juicio oral y público. Una vez finalizada la producción de pruebas y los alegatos de las



partes, el Juez a cargo del Tribunal Oral N° 28 dio por cerrado el debate para dictar, posteriormente, el fallo condenatorio que resultó ahora confirmado por la Cámara de Casación.

Cabe destacar que, en dicha oportunidad, y con motivo de la existencia de querrela ante la justicia penal, diputadas y diputados de diversos bloques políticos acompañaron la iniciativa de la diputada socialista (MC) Gabriela Troiano en orden a la suspensión en sus funciones y desafuero de Orellana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Nacional (expte. 8534-D-2016).

Este lamentable y aberrante hecho, que, a su vez, constituyó un agravio a la dignidad e institucionalidad del cuerpo legislativo, cobró trascendencia en los medios de comunicación en forma inmediata. José Orellana estaba en su despacho, en el marco del cumplimiento de las competencias y obligaciones derivadas del mandato popular emergente de una elección legislativa nacional, y se valió de la posición de superioridad jerárquica, de la investidura de Diputado Nacional, para intimidar a la víctima de abuso sexual.

Sin embargo, la cuestión jamás fue abordada ni dimensionada por esta Cámara de Diputadas y Diputados, y el legislador continuó en ejercicio del mandato hasta que renunció a la diputación en octubre de 2019 a los efectos de asumir su tercer mandato como jefe comunal de Famaillá, en la provincia de Tucumán, desempeñándose en la actualidad como legislador provincial.

Con el paso de los años y los avances en el marco de las políticas de formación, capacitación y fortalecimiento institucional en materia de género y diversidad, y de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género, las áreas de género y diversidad de esta Cámara impulsaron una medida reparadora hacia la trabajadora, víctima de violencia política y sexual, que implicó su reincorporación como empleada de planta a este cuerpo legislativo.

En un contexto de desfinanciamiento y dismantelamiento de las políticas de género y diversidad, y de propagación de los discursos de odio, resulta de suma importancia que esta Cámara



se pronuncie y haga explícito el beneplácito por la decisión de la Cámara de Casación en lo Criminal y Correccional de sancionar a José Orellana como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual e inhabilitarlo a perpetuidad para ejercer cargos públicos, y el acto de justicia ejemplificador que dicha condena representa.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPañAN: DIPUTADA MÓNICA FEIN**